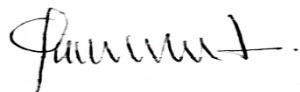


Informe secretarial:

Informo al señor juez, que en conversación sostenida con el señor Luis Guillermo García Santacruz, manifestó que una abogada lo contacto al celular No. 3127844046 y le dijo que lo nombraron secuestre de un bien con matrícula 034-73351, de propiedad de Roberto Carlos Escobar Galeano, ubicado en la calle 104, apartamento 201 en Turbo. Preguntó si había una dirección exacta del bien, de lo contrario no aceptaría el nombramiento porque se desconoce cuál es el inmueble y donde queda, además que le deben hacer entrega del mismo.

A despacho paro los fines pertinentes.



Orlinda Torres Bello
Escribiente



**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
TURBO – ANTIOQUIA**

Veinte de mayo de dos mil veintidós

Providencia	Auto sustanciación
Tipo de Proceso	Ejecutivo mixto
Ejecutante	Banco BBVA
Ejecutada	Roberto Carlos Escobar Galeano y otro
Radicado	05837 31 03 001 2014 00746 00
Asunto	Ordena oficiar a oficina planeación

La apoderada judicial de la entidad demandante en el proceso de la referencia, aporta constancia de envío del telegrama para el secuestre, el Doctor LUIS GUILLERMO GARCIA SANTACRUZ con resultado negativo, toda vez que “LA DIRECCION NO EXISTE”, según certificación expedida por la empresa de comunicaciones ENVIAMOS SAS. En atención a lo anterior y en aras de agilizar esta etapa procesal, le solicito al señor Juez se sirva relevar al secuestre y nombrar un nuevo secuestre para que se notifique del cargo¹.

Así las cosas y atendiendo a lo señalado en el informe secretarial, se ordena oficiar a la Secretaria de Planeación del municipio de Turbo, a fin de que a costa de la parte interesada se remita con destino a este proceso certificación de nomenclatura actual del bien distinguido con el folio de matrícula inmobiliaria No. 034-73351 de la Oficina de

¹08SolicitudRelevarSecuestre

Registro de Instrumentos Públicos de Turbo, de propiedad del demandado Roberto Carlos Escobar Galeano.

Lo anterior por cuanto se desconoce la ubicación y dirección del inmueble y se hace necesario para que el designado secuestre asuma el cargo encomendado.

Las partes tendrán acceso al expediente digital a través del siguiente vínculo.

[05837-31-03-001-2014-00746-00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/05837-31-03-001-2014-00746-00)

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Ivan Fernando Sepulveda Salazar

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Turbo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1fe60106fd72c45ee301e005a46a2193b491a895d7ec468d84016b196da3a83d**

Documento generado en 20/05/2022 03:50:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>